

Nuevas normas de facturación obligatorias en España



solitium.es



Grupo Solitium es el principal distribuidor SAGE de España

Nuevas normas de facturación obligatorias en España

El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, con el objetivo de luchar contra el fraude fiscal y la morosidad ponen en marcha unos cambios normativos que impactan en la forma de realizar las facturas y las obligaciones tributarias.

Para cumplir con los nuevos requisitos legales, las empresas están obligadas a digitalizar sus procesos de facturación.



Software Certificado Obligatorio

Ley Antifraude

Qué

- Obligación de emitir facturas y tickets con software certificado que se comunica con la AEAT automáticamente (VERI*FACTU) o a demanda (no VERI*FACTU)
- Prohibición de tener o comercializar software no certificado

Impacto en clientes

- **Obligatorio a partir del 1 de enero de 2027 para contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y del 1 de julio de 2027 para el resto de obligados tributarios**
- Todas las empresas deben facturar con software certificado exceptuando las acogidas al SII y Ticket BAI
- Cambia el proceso de facturación y la relación con la AEAT

Impacto en fabricantes de software

- Los fabricantes de software de facturación deben certificar el software
- Certificaremos Sage 50, Sage 200, y Sage Despachos Connected
- Ayudamos a adaptarse; software, servicios y formación

Facturación electrónica obligatoria entre empresas

Ley Crea y crece

Qué

- Obligación de emitir y recibir facturas entre empresas en formato electrónico estandarizado (no son válidos pdfs ni OCRs).
- Informar siempre los estados de la factura: aceptación, rechazo, pagos,...
- Facilitar su consulta

Impacto en clientes

- La factura electrónica B2B será obligatoria según el calendario que establezca definitivamente el reglamento de desarrollo de la Ley Crea y Crece
- Empresas con facturación de > 8€ millones y 2 años después el resto
- Uso de software adaptado y plataforma de intercambio de facturas electrónicas publica o privada, interconectadas .
- Cada empresa puede elegir la que utiliza.

Impacto en Sage

- Sage 50, Sage 200, Sage X3 y Sage Despachos Connected hoy ya permiten facturas electrónicas en formato Facturae y Facturae-B2B y se adaptarán a la nueva funcionalidad obligatoria de la nueva Ley cuando entre en vigor

Fases de cumplimiento de nuevas obligaciones

	Empresas no sujetas al SII		Empresas en SII
	Eligen VERI*FACTU	No eligen VERI*FACTU	
2025	Software adaptado al Reglamento VERI*FACTU Envío automático a la AEAT	Conservación de registros para requerimientos AEAT	Excluidas de VERI*FACTU Continúan operando bajo SII
2026	Período de adaptación voluntaria		Sin cambios en VERI*FACTU
Enero 2027	Obligatorio para sociedades Código QR Registros trazables e inalterables		Continúan excluidas
Julio 2027	Envío automático a la AEAT	Puesta a disposición de la AEAT cuando sea requerido	Continúan excluidas

Ley Antifraude / VERI*FACTU

Factura Electrónica B2B (Ley Crea y Crece)

5 preguntas de clientes

1. ¿Qué?

- El software certificado debe garantizar la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de facturación
- Encadenar las facturas a través de una huella que debe ser incorporada en las facturas mediante un Código QR para garantizar la comprobación y la trazabilidad
- Preparado para comunicar facturas a la AEAT automáticamente o a demanda
- NO debe permitir la manipulación u ocultación de datos contables

2. ¿Quién?

- Toda empresa o autónomo que utilice sistemas informáticos de facturación, salvo las excepciones previstas por la normativa.*

3. ¿Cuándo?

- A partir del 1 de enero de 2027 (sociedades) y del 1 de julio de 2027 (autónomos y resto de obligados tributarios)

4. ¿Cómo?

- Teniendo y usando software certificado para emitir facturas y facturas simplificadas (ticket)
- Sage 50
- Sage 200
- Sage Despachos

5. Sanciones

- De hasta 50.000€ por ejercicio fiscal

*Las empresas acogidas al SII y las sujetas a TicketBAI están excluidas de la obligación de utilizar sistemas VERI*FACTU

*La obligación de factura electrónica de la Ley Crea y Crece se aplica únicamente a operaciones entre empresas y profesionales (B2B), no a consumidores finales (B2C).

3 Claves

01 | Anticípate

No es sólo actualizar software, hay que cambiar la forma de trabajar. Si esperas a última hora no tendrás tiempo.

- Las facturas/Ticket incluyen código QR
- Hay que enviar las facturas a Hacienda
- Cambios en procesos internos
- Migración a la solución certificada si fuera necesario
- Formación en nuevo proceso y en la nueva solución
- Readaptar las personalizaciones
- Decidir Verifactu Si o No
- Practica antes

02 | VERI*FACTU sí o no

Beneficios de Verifactu

- Menos probabilidades de tener una inspección de la AEAT
- Acceso a ayudas y subvenciones más ágil.
- Simplifica procesos y reduce errores. Automatiza la contabilidad, los libros registro (ventas e ingresos, IRPF y facturas expedidas en el IVA)
- Te ahorras la firma electrónica
- Aumenta la confianza y transparencia en las relaciones comerciales. Con la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de facturación

03 | Sage y Grupo Solitium te acompañan

- Somos referente en este cambio legal, Ticket BAI, SII, Creta,...
- Acompañamos a nuestros clientes, en todas las facetas, formación, software y servicios.
- Sage 50, Sage 200 y Sage Despachos Connected están adaptados a los requisitos del Reglamento VERI*FACTU y cuentan con la correspondiente declaración responsable del fabricante.
- Las soluciones Legacy como Plus y Eurowin técnicamente no pueden adaptarse, pero los clientes tendrán facilidades para migrar a las soluciones certificadas

Rol de Sage en los cambios de facturación

- Sage como referente en este cambio legal, liderando el proceso de adaptación por parte de las empresas desde el punto de vista de contenidos, formación, tecnología y soporte
- Seguridad y tranquilidad para nuestros actuales clientes, somos expertos
- Acompañamiento durante todo el proceso: Sage te facilitará formación y soporte en todo el proceso de adaptación de tu solución a la nueva normativa
- No lo dejes para el último momento, no es solo una actualización de software, hay que aprender la nueva forma de generar y trabajar con las facturas. Sage se anticipa a la entrada en vigor para facilitar este proceso de transición